



**ANT.:** Oficio N°653, de la Cámara de Diputados.

**MAT.:** Solicita informe a esta Cámara sobre la ausencia de transporte escolar adecuado para los niños y niñas del Valle de San Félix, comuna de Alto del Carmen.

**DE: JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR  
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

**A: LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

---

Junto con saludar cordialmente y en el contexto de la solicitud efectuada mediante Oficio N°653 del 5 abril de 2022, en el que solicita informar: *"respecto a la ausencia de transporte escolar adecuado para los niños y niñas del Valle de San Félix, comuna Alto del Carmen, Región de Atacama, adoptando todas las medidas necesarias para revertir tal situación, garantizando a los niños y niñas un transporte seguro para asistir a sus respectivos establecimientos educacionales."*, por encargo del Honorable Diputado señor Jaime Mulet Martínez cumpro con informar a Usted lo siguiente:

En primer término, es menester señalar que la Ley N°20.378, que crea un subsidio nacional al transporte público, establece diferentes mecanismos con los cuales el Estado, a través del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, puede intervenir con el objeto de fomentar y fortalecer el transporte público del país; entre ellos los **Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas y de Conectividad al Transporte Público Rural**. Adicionalmente se ha definido un **Subsidio al Transporte Escolar**, el cual implementa - en función de criterios de impacto y/o rentabilidad social - servicios de transporte destinados al traslado de estudiantes de sectores aislados o con problemas de conectividad, desde y hacia sus hogares y establecimientos educacionales.

Debido al complejo escenario que ha vivido la comuna en los últimos años producto del aluvión del 2015 y 2017, estallido social y pandemia sanitaria, que generaron una desafortunada repercusión en los operadores de transporte público de Alto del Carmen, lo cual implicó una disminución de la oferta, buses muy antiguos, eliminación de frecuencias e irregularidad de horarios, y en algunos casos dejó de operar por completo



(sobre todo durante la pandemia). Lamentablemente, en todas estas situaciones la comunidad es la que se ha visto afectada por la mala conectividad, por tanto, este Ministerio se abocó en la tarea de optimizar los recursos públicos utilizados en los servicios subsidiados pertenecientes a los programas: Zonas Aisladas y Transporte Escolar. Así, se comenzó a trabajar desde fines del 2019 en una propuesta que permitiera mejorar la cobertura y optimizar los servicios subsidiados disponibles: 4 servicios de transporte escolar que benefician a estudiantes de 5 establecimientos educacionales y 2 servicios de zonas aisladas modalidad a la demanda que operan en cada valle de la comuna, en un solo servicio de Conectividad al Transporte Público Rural (CTR).

En base a lo anterior, es que se busca poder mantener la cobertura actual (asegurar el transporte a estudiantes a sus respectivos centros de educación) y también aumentar la cobertura a la población general, para poder conectarse desde las distintas localidades de ambos valles hacia la capital comunal, Alto del Carmen, como también con la capital Provincial, Vallenar. Esta propuesta apuntó directamente a mejorar la calidad de vida de la población en su totalidad, al mejorar su integración territorial, económica y social, facilitando el acceso a centros de mayor desarrollo económico y con una mejor oferta de servicios a una tarifa accesible, para lo cual se inyectaron recursos adicionales.

Es importante destacar que el diseño del servicio se trabajó siempre en conjunto con la Municipalidad de Alto del Carmen, atendiendo los distintos requerimientos de la comunidad que fueron recolectadas por dicho equipo comunal y enviadas a la Secretaria Regional Ministerial, con el propósito de subsidiar un sistema de transporte público, de acuerdo con las actuales necesidades de conectividad de la comuna. Tal como se indicó anteriormente, 4 servicios subsidiados de transporte escolar fueron absorbidos por la operación de este nuevo servicio subsidiado de conectividad al transporte rural ID CTR0360, que comenzó a operar en diciembre del 2021 y su operación contempla los mismos horarios y recorridos de los servicios de transporte escolar finalizados el año pasado. Esta situación fue coordinada y transparentada a la I. la Municipalidad de Alto del Carmen en diversas reuniones y formalizada ORD. N°7573 del 31 de marzo de 2021.

Durante el inicio de operación del servicio CTR0360, esta Secretaría Regional Ministerial estuvo en constante comunicación con el equipo municipal, con el propósito de solucionar posibles inconvenientes en la operación del mismo. Así mismo, el día 23 de diciembre de 2021, se realizó una reunión donde participaron todos los directores de los establecimientos educacionales de la Comuna de Alto del Carmen, en conjunto con el Servicio Local de Educación Pública (SLEP), con el fin de informar la operación de este nuevo servicio subsidiado durante el año escolar 2022. A mayor abundamiento, el día



23 de febrero de 2022, se realizó nuevamente una reunión vía videoconferencia con el SLEP de Huasco y la municipalidad, con el propósito de coordinar el transporte de los y las estudiantes.

Posteriormente, la autoridad comunal realizó un concejo extraordinario el día 3 de marzo del presente año, al cual asistió el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones (SEREMITT) de Atacama, Sr. Vittorio Ghiglino Bianchi, el representante del SLEP y todo el Concejo Municipal. En dicha reunión, se explicó al nuevo Concejo los alcances del servicio CTR0360, su génesis y la relación de éste con el traslado de estudiantes, además se reiteró que la operación de los antiguos servicios subsidiados de transporte escolar fue reemplazada por el servicio en cuestión. En dicha reunión, la SEREMITT explicó que en la actualidad nuestro foco como Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones es fortalecer el transporte público de las distintas comunas del país, y en ese sentido, el nuevo servicio CTR0360 se implementa con el propósito de generar una mejora sustancial al sistema de transporte de toda la comuna, mediante una licitación pública que considera una serie de regulaciones, para ser utilizado por los distintos usuarios, con tarifas rebajadas para adultos mayores, estudiantes y personas con discapacidad.

Adicionalmente, se señaló en dicho concejo que, si bien corresponde a un servicio subsidiado de transporte público, en su diseño siempre estuvieron contemplados como prioridad, los horarios de transporte escolar. Respecto a la exclusividad en el traslado de estudiantes, tal como se señaló en los párrafos anteriores, el actual servicio de conectividad CTR0360, es un servicio que, si bien está diseñado para que sus frecuencias coincidan con los horarios de los y las estudiantes, no es de su exclusividad ya que permite la movilización de todos los habitantes de la comuna, aportando accesibilidad desde y hacia Alto del Carmen. En ese mismo tenor, en el concejo extraordinario del mes de marzo, este Ministerio señaló que otras instituciones - cuyo propósito es asegurar la escolaridad de los estudiantes - cuentan con herramientas para entregar respuestas específicas en esta materia, no así este sistema que tiene una mirada general para la movilidad de la comuna.

Actualmente este Ministerio, a través de la SEREMITT Atacama sigue en constante comunicación con el equipo municipal monitoreando el desarrollo de esta iniciativa y pendiente de las posibles modificaciones en horario que se requieran a fin de optimizar mejor su operación. De este modo se está coordinando una nueva reunión con el equipo Municipal y representantes del Concejo, a fin de identificar si el sistema requiere de modificaciones en su itinerario -que hayan surgido en el último tiempo - para facilitar el traslado de la comunidad y sobre todo de los estudiantes. Cabe destacar que, en el



reporte de pasajeros del mes de marzo, se transportaron en el servicio CTR0360, un total de 5.020 estudiantes en los 6 recorridos del contrato.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**Distribución:**

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES  
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

**517083**

**E51262/2022**